

**AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción I inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Contrato de Comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-INSMUSI/2015 en el marco del Programa "ECOS Música para el Desarrollo" con la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Vinculación Cultural, con el objeto de continuar con el apoyo al proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Valle; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Programa "ECOS Música para el Desarrollo" ofrece una herramienta para sumar al desarrollo integral, la integración social y el empoderamiento de los niños y jóvenes del Estado. El programa crea, opera y mantiene una red estatal de ensambles, coros y orquestas sinfónicas comunitarias, en las que se ofrecen programas de formación musical a niños y jóvenes de entre 6 y 14 años. Las unidades básicas que forman el programa son instalados en delegaciones municipales y/o comunidades urbanas marginadas y vulnerables a procesos de reproducción de violencia, Orquestas-Escuela instaladas en cabeceras regionales y Orquesta Escuela Central ubicada en la Zona Metropolitana de Guadalajara. En el Programa participan el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura y los municipios de Jalisco. La Secretaría se encarga de dotar de instrumentos al municipio y de operar los centros de formación musical; por su parte, el municipio es responsable de dotar de mobiliario y costear las refacciones necesarias para el mantenimiento de los instrumentos.¹

II.- Desde el trienio pasado comenzaron a sentarse las bases para hacer de Tlajomulco un Municipio con espacios dignos para el esparcimiento y la sana convivencia, y mejorar así la calidad de vida de los habitantes de Tlajomulco, fomentando de manera equitativa actividades culturales y con ello poner especial atención en las localidades y sectores de mayor rezago en este tema.

¹ <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/programas-apoyo/12359>. Consultado el 20 de febrero del 2015.

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone apruebe y autorice la celebración del Contrato de Comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-INSMUSI/2015 en el Marco del Programa "ECOS Música para el Desarrollo" con la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Vinculación Cultural, con el objeto de continuar con el apoyo al proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Valle.

III.- Como parte de esta visión se creó el Centro Disciplinario “La Planta” un recinto que cuenta con aulas ubicadas en el Centro Comunitario Chivabarrio donde se imparten clases como alientos, percusiones, cuerdas y metales a 80 niños y jóvenes de entre 8 y 16 años, quienes se ven beneficiados con instrumentos musicales entregados en comodato por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado en colaboración con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

IV.- Por su parte, la Convención de los Derechos del Niño aprobada por Naciones Unidas en 1989, reconoce en su artículo 31 el derecho del niño al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes. A través de la vida cultural y de las artes, los niños, niñas y sus comunidades expresan su identidad específica y el sentido que dan a su existencia y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan a sus vidas, ningún niño o niña debe verse denegado al acceso a su creación o a sus beneficios. La vida cultural emerge de la comunidad, no se impone desde fuera; la función de los Estados es actuar como facilitadores, no como proveedores. El derecho de los niños a participar libremente en la vida cultural y las artes exige que los Estados, respeten el acceso de los niños y las niñas a esas actividades y su libertad de elegirlos y practicarlos.²

V.- En este tenor, se busca, por una parte, la firma del Contrato de Comodato con el Gobierno del Estado por todo el año 2015, en cumplimiento al Convenio de Colaboración “Programa ECOS Música para el Desarrollo” de la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Vinculación Cultural y con ello recibir en comodato tres instrumentos, musicales mismos que se detallan en el contrato que como **ANEXO 1** se adjunta a la presente iniciativa, en el marco del Convenio de Colaboración del Programa “ECOS Música para el Desarrollo” suscrito en el 2013, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Cultura para el establecimiento de un Núcleo de Escuela de Música mismo que se hizo consistir en un espacio comunitario dirigido a niños y jóvenes de 6 a 18 años, en donde la música es la herramienta para crear un ambiente de convivencia, practicar valores humanos y contribuir al desarrollo y equilibrio social, y con el cual, se entregó al Municipio, en comodato, 69 instrumentos musicales (**ANEXO 2**) que actualmente son utilizados por los niños que son alumnos del núcleo ECOS de Tlajomulco y que forman parte del programa “Música para el Desarrollo”, así como haber recibido la cantidad de \$1'094,650.36 (Un millón noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta mil pesos 36/00 moneda nacional), para los fines del programa, aprobó mediante punto de acuerdo 107/2013 de fecha 31 de mayo del 2013, convenio y acuerdo que como **ANEXO 3 y ANEXO 4**, respectivamente, se acompañan a la presente iniciativa.

VI.- Por todo lo anterior, a petición del Mtro. Juan Carlos Guillermo Cornell Núñez, Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (**ANEXO 5**) y con la finalidad de continuar detentando los instrumentos musicales descritos, así como la incorporación de los enlistados en el convenio 2015, es que pongo a consideración de este cuerpo edilicio, la aprobación del contrato de comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-INSMUSI/2015 en el marco del Programa ECOS Música para el Desarrollo, dando certeza jurídica al comodato que ostentan el Municipio a favor de los alumnos respecto de los instrumentos musicales destinados al funcionamiento y propósito del núcleo ECOS.

² <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone apruebe y autorice la celebración del Contrato de Comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-INSMUSI/2015 en el Marco del Programa “ECOS Música para el Desarrollo” con la Secretaría de Cultura a través de la Dirección de Vinculación Cultural, con el objeto de continuar con el apoyo al proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Valle.

VII.- Finalmente, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y tener facultades para ejercer directamente su presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 2 y 37, fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 9 y 32, fracción XLI del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y poder ejercer libremente dichos recursos ya etiquetados.

VIII.- En razón de lo anteriormente expuesto, la suscrita Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, someto a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la celebración del contrato de comodato número 01-ASIG-TLAJOMULCODEZUÑIGA-INSMUSI/2015 en el marco del Programa "ECOS Música para el Desarrollo", con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Vinculación Cultural, el objeto de continuar con el apoyo al proyecto de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil del Valle, autorizando que sus efectos trasciendan el periodo del actual Gobierno Municipal por el año 2015, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato autorizado en el presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Director de Patrimonio Municipal para realizar los actos y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, en coordinación con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 20 de febrero del año 2015.



REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura.